

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina**

Documento de Proyecto / Revisión A

Título del Proyecto: ARG/14/G61

Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal FASE VIII

Efecto(s) MANUD:

1 El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación del trabajo decente, el uso sostenible de los recursos humanos y la preservación del ambiente y la protección de la salud

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:

1.3 Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres.

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:

1.3.1 Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local

Asociado en la Implementación:

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Partes Responsables:


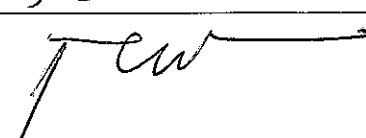
Secretaria de Ambiente de la Nación

Breve Descripción del Proyecto

Este proyecto se presenta a fin de extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ proveniente del Protocolo de Montreal. El Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme a este fondo y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este compromiso a través de este nuevo proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades necesarias para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el País al ratificar el Protocolo de Montreal.

Período del Programa País:	2010-2016	Presupuesto en US\$:	311.567
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):		Costo de apoyo (GMS):	
N° de Contrato:	_____	Presupuesto total en US\$:	311.567
N° de Proyecto:	_____	Recursos asignados en US\$:	
Fecha de inicio:	01/01/2015	• Regulares	
Fecha de finalización:	31/12/2016	• Otros:	
Fecha reunión LPAC:	26/11/2014	o Donante Protocolo Montreal	311.567
Arreglos de Gestión:	NIM	Presupuesto año 2015 en US\$:	155.784

(Los arreglos de gestión incluyen implementación nacional -NIM-, directa -DIM, por ONG, OSC, IGO u ONU)

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN (ORGANISMO DE EJECUCIÓN)		14 DIC. 2014	
GOBIERNO	Ing. OMAR V. JUDIS SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1 DIC. 2014	PAULA VERONICA FERRARIS EMBAJADORA SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		12 DIC. 2014	René Mauricio Valdez Representante Residente

AM

Índice

- I. Diagnóstico
- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación
- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual
- IV. Arreglos de Gestión
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación
- VI. Arreglos de Implementación
- VII. Contexto Legal
- VIII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de monitoreo anual
 - iii. Registro de riesgos
 - iv. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - v. Documento de Proyecto – Protocolo de Montreal
 - vi. Marco lógico – Documento Protocolo de Montreal
 - vii. Plan de Adquisiciones
 - viii. Nota del Comité Ejecutivo del FMPM aprobando los fondos para la Fase VIII del FI y el formato para presentar las renovaciones.



I. Diagnóstico

Preocupados por los efectos del adelgazamiento de la Capa de Ozono alcanzado en la década del '80 y el consecuente incremento de radiaciones ultravioletas que tienen graves efectos sobre la salud humana, la biota y el equilibrio de los ecosistemas, la comunidad internacional llamó a una acción global para detener la producción y el consumo de Sustancias que Agotan el Ozono (SAO).

La Argentina aprobó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono mediante la Ley N° 23.724 (B.O. 23.10.89), así como posteriormente, por Ley N° 23.778 (B.O. 01.06.90) aprobó el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO).

Atentos a los últimos resultados de los informes científicos los cuales indican que, pese a la disminución de las emisiones de CFC, halones y otras SAOs, aún no se ha logrado la recuperación total de la Capa de Ozono, el Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones internacionales asumidas conforme al Protocolo de Montreal.

II. Estrategia del Proyecto

La Fase VIII del Fortalecimiento Institucional de Argentina tendrá una importancia especial, ya que el país continuará con la preparación para lograr el 10% de reducción en el consumo de los HCFC, la eliminación total del consumo de TCA a partir de Enero 2015 (excepto uso en laboratorios), y con el mantenimiento de la eliminación total del consumo de los CFCs, halones y tetracloruro de carbono (excepto usos en laboratorios). Durante la próxima fase el gobierno de Argentina, a través de la NOU, preparará la estrategia para la segunda etapa del plan para la eliminación de los HCFC y continuará reforzando y asegurando la sustentabilidad de las actividades implementadas en los últimos años en el sector de servicios a través de la primera etapa del HPMP, asistencia técnica a los usuarios finales en la elección de alternativas de bajo potencial de calentamiento global y fortalecimiento del marco legal para soportar las actividades mencionadas.

Esta propuesta del proyecto ARG 14 G61 (Fase VIII) se presenta a fin de prolongar el apoyo a la OPROZ para el fortalecimiento institucional por dos años adicionales de operación (enero 2015-diciembre 2016) Los principales objetivos para el proyecto son continuar con la planificación, organización, implementación y coordinación de todas las acciones requeridas desde el Gobierno Argentino por intermedio de la OPROZ (Oficina Programa Ozono), a fin de implementar la Estrategia Nacional con el propósito de eliminar las Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO) según se establece en el Protocolo de Montreal (PM).

La OPROZ es la agencia nacional que coordina las acciones para la reducción del consumo de las SAO en estrecha colaboración con los sectores de consumo y provisión industrial, y es responsable de monitorear la implementación de todos los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. El Gobierno tiene la intención de dar continuidad a las actividades y aprobar los proyectos a través del apoyo institucional de la OPROZ en los próximos años, lo que garantizará el éxito de las actividades aprobadas para la Argentina.

La implementación de los diversos planes de reducción deberá estar estrechamente alineada y coordinada con las diferentes acciones políticas, regulatorias, fiscales, de sensibilización, y las acciones para aumentar la capacidad que el Gobierno de la Argentina está tomando para garantizar que la implementación sea congruente con las prioridades del Gobierno.

Las actividades principales que se deberán llevar a cabo incluyen la gestión y coordinación de la implementación con las diversas acciones políticas del Gobierno pertenecientes a los distintos sectores; el seguimiento del desarrollo de las políticas establecidos y de los programas para propiciar el cumplimiento, que cubren las diversas acciones regulatorias y punitivas para permitirle

al Gobierno ejercer los mandatos requeridos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reducción por parte del sector.

En esta próxima fase, la Unidad de Ozono tendrá los siguientes objetivos particulares:

- Fortalecimiento del punto focal nacional y enlace de las autoridades del país con las Secretarías y las Agencias de Implementación del Protocolo de Montreal,
- Coordinación y monitoreo de las actividades entre los diferentes actores públicos y privados directamente involucrados para lograr la sustentabilidad de la eliminación total de los consumos de CFC, Halones y CTC, que comenzó a partir del 1° de Enero de 2010, concomitantes con la prevención del tráfico ilícito,
- Eliminación total del consumo de TCA a partir de Enero de 2015 (excepto usos de laboratorio)
- Aplicación de medidas de control que sean necesarias para el cumplimiento del país con los niveles de consumo admisibles para el bromuro de metilo en usos cuarentenarios y en usos controlados en caso de que las Partes aprueben el pedido de usos crítico presentados a la MOP 26.
- Implementación y monitoreo de las actividades de la Fase I del HPMP,
- Diseño, desarrollo y presentación para su aprobación ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal de la segunda fase del Plan Nacional para la Eliminación del Consumo de los HCFC (HPMP),
- Continuar con las actividades de difusión pública de la problemática del cuidado de la capa de ozono.

Se implementarán actividades para cumplir los objetivos de reducción para el **2015**, así como los acuerdos con el Comité Ejecutivo. Para lograr el cumplimiento nacional de las medidas de control del Protocolo de Montreal se implementará el apoyo legislativo necesario. Se redactarán y promulgarán normas que regularán los siguientes aspectos:

- Asignación de los Cupos de importación de SAOs para 2016 y 2017, según el Sistema de Licencias.

El tema principal de este período será la eliminación temprana y la reducción del consumo de los HCFC (Hidroclorofluorocarbonos), actividades que constituirán un gran desafío para OPROZ.

Durante este período, OPROZ seguirá llevando a cabo la actualización constante del sistema de información para la recuperación de refrigerantes por parte del sector de servicio y de lo informado acerca de lo regenerado/reciclado por los Centros de Reciclado y la elaboración de las correspondientes bases de datos. Dado que se trata de un sector muy informal, esta tarea representa un gran desafío, ya que la principal lección aprendida del último período es que para que este sistema tenga éxito, es necesario un gran esfuerzo para reunir toda la información requerida.

Se va a continuar con la implementación del sub-proyecto dirigido a la reconversión de chillers en hospitales.

Complementariamente, se espera que en este período se cierre técnica y financieramente el Plan Nacional de eliminación de las SAOs en el Sector de Solventes.

Otro aspecto en el que OPROZ deberá concentrarse en el próximo período es la eliminación del consumo del Bromuro de Metilo utilizado en el sector agrícola para la fumigación de suelos, principalmente en cultivos de frutillas, tomates y pimientos.

En el caso de los inhaladores de dosis medidas, IDM se finalizará el proyecto de reconversión en este sector.

Las campañas de sensibilización en la radio, los periódicos y televisión se planifican a efectos de mantener el impulso de la reducción de los diferentes sectores de consumo de SAOs, así como también para identificar a los restantes usuarios de SAOs del país. Se prevé, asimismo, el reparto de folletos, la ubicación de *stands* en exposiciones industriales, competencias en las escuelas y el desarrollo de otros materiales de concientización.

Mediante talleres, reuniones y publicidad en los medios públicos y otras formas de difusión de la información, se logrará el desarrollo y la implementación de actividades de capacitación y el desarrollo de capacidades, para asegurar un alto nivel de compromiso con los objetivos y las obligaciones de los proyectos en marcha para los departamentos "claves" del gobierno, los tomadores de decisiones y los grupos de interés provenientes del sector de servicios

i. Beneficiarios

La población, ya que se trabaja para recuperar la Capa de Ozono, que es la encargada de filtrar las radiaciones ultravioletas biológicamente dañinas.

Asimismo, los técnicos en refrigeración, que recibieron en carácter de donación, asistencia técnica y equipamiento para reducir las emisiones de gases refrigerantes, y las empresas participantes de los distintos proyectos de reconversión industrial de tecnologías que utilizaban SAOs a otras sustancias alternativas.

ii. Participación del PNUD

El PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), es una de las agencias de implementación de los Proyectos financiados por el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (FMPM), cuya asistencia se presta bajo el Acuerdo que el Comité Ejecutivo del FMPM firmó con esta agencia de implementación.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional se implementa a nivel nacional en el marco del acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y promulgado por Decreto PEN N°1834/86.

iii. Estrategia de salida

Sentar las bases que permitan optimizar y profundizar el proceso de generaciones de capacidades en el seno de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación, todo ello enmarcado en el proceso de reconversión de la capacidad técnica y de gestión de la misma; en cuanto a su desarrollo organizativo; procesos gerenciales y técnicos, metodologías e instrumentos de gestión y capacitación, de tecnología de la información, permitirán alcanzar un nivel de desarrollo institucional, el cual permitirá concluir con las actividades de proyecto.

Asimismo, debe valorarse que las capacidades que serán generadas durante la consecución de los productos planteados en la presente intervención, quedarán arraigadas en las estructuras burocráticas del organismo. Es decir, que los agentes que desempeñan actividades relacionadas con las abordadas por el proyecto, así como los procesos administrativos readecuados e informatizados, como también la estrategia de información y comunicación, quedarán institucionalizadas en el organismo. En relación a los recursos humanos afectados al proyecto, una vez concluidas las actividades, serán, en la medida que sus servicios se necesiten, incorporados como personal estable dentro de la estructura de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación.

Esto permitirá generar un línea de base sobre los temas abordados, de manera de permitirle a próximos decisores políticos profundizar los cursos de acción, o bien, contar con información relevante del estado de situación sobre cada tema en particular.

La concepción de creación de capacidades de manera sostenible, es una preocupación principal en el diseño de presente proyecto, de manera que cada producto en particular, dejará generado en la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación, nuevas habilidades, más recursos sustantivos, mejores agentes, y más disponibilidad de información crítica para la toma de decisiones.

iv. Arreglos de coordinación

El Proyecto será ejecutado por el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, y en ese organismo estará ubicada la sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando para que el Proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de Proyecto.

El Director Nacional designará la Coordinación General o Ejecutiva del Proyecto, la que será responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y organizar las actividades y supervisar el equipo de trabajo, así como también, elaborar los informes de avance y final, contando con el apoyo logístico y administrativo de la unidad ejecutora.

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta plenamente a la modalidad de ejecución nacional plena.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y / o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, se detallan en el manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno (PNUD-Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones), incorporándose como partes integrantes del presente documento de Proyecto.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Sustentable, donde funcionará la sede del proyecto.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable. De la Dirección Nacional dependerá el Coordinador General o ejecutivo, que tendrá a su cargo la unidad ejecutora. El Director Nacional de Proyecto propondrá a la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, la persona del Coordinador General del Proyecto, remitiendo su currícula y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuales serán las facultades que delegará en el Coordinador General. La Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional resolverá, junto con el PNUD acerca de su designación en dicho cargo.

El Director del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando que se cumplan, no sólo sus objetivos y resultados, sino también las normas y Procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponde con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como, los demás

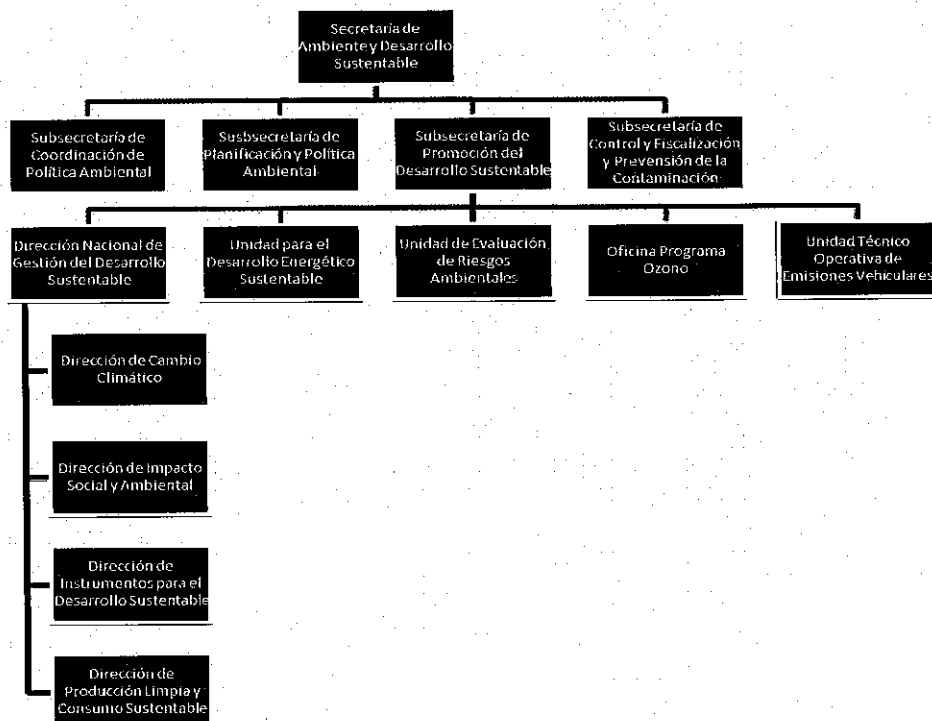
actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Gauchito – Sistema Informático On Line – o el que lo sustituya, que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD.

Para ello el Proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión a Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

Su posición dentro de la Administración Nacional puede ser vista en el siguiente gráfico:



OPROZ es responsable de las tareas relacionadas con la implementación del Programa País, y sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Sugerir mecanismos para el establecer cuotas de producción e importación de SAOs.
- Medición de la producción, importación, exportación y usos de las SAOs.
- Emitir informes evaluando el cumplimiento del Programa País y monitorear los cambios en los de consume de SAOs.
- Asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la formulación de medidas regulatorias.
- Evaluar la implementación de los proyectos de acuerdo con las prioridades establecidas en este programa y monitorear la ejecución de aquí de los mismos.
- Llevar a cabo las tareas relacionadas con la coordinación y la Secretaría Ejecutiva en relación con el Programa.

- Coordinar con el INTI actividades relacionadas con los programas para halones, refrigeración, espumas y solventes.
- Organizar y coordinar tareas para el entrenamiento técnico, la diseminación de la información y la sensibilización pública.
- Coordinar y llamar a reuniones con los Grupos Consultivos para la Protección de la Capa de Ozono (GRUCO).
- Relacionarse con las Agencias de Implementación, el Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono, la red regional y las otras UNOs.

Un Grupo de Trabajo Ad-hoc ha sido establecido para trabajar en estas cuestiones previo la toma de decisiones por parte de los representantes oficiales de los tres ministerios arriba mencionados. La OPROZ se reúne regularmente con otras áreas de gobierno para discutir cuestiones relacionadas con la competencia específica de esos organismos, así como también trabaja en cercana cooperación con los proveedores y consumidores

Se deja expresa constancia que el personal vigente en el proyecto ARG 08/G61 será continuador en esta nueva fase VIII

Categoría	Títulos Funcionales/ Especialidad	Tareas Principales	Período
Plantel profesional			
Coordinador	Coordinadora del Programa	Coordinación del Programa	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Licenciada en Ciencias Químicas	Seguimiento de la implementación de los proyectos	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Licenciado en Ciencias Ambientales	Operación del sistema de licencia	Tiempo Completo
Consultor Jurídico	Abogada	Asistencia jurídica en cuestiones relativas al ozono	Tiempo Completo
Consultor Contable	Contador Público	Asistencia económica e implementación del FI	Tiempo Completo
Consultor para actividades de concientización públicas	Licenciado en Gestión Ambiental	Actividades de concientización pública	Tiempo Completo
Plantel de apoyo			
Consultor Júnior	Asistente contable	Preparación de los documentos de la secretaría/tareas de oficina / apoyo administrativo Apoyo contable	Tiempo Completo

III. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: Proyecto ARG/14G61 - Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal FASE VIII	
Resultado Esperado del Proyecto: Cumplir con las metas de reducción del consumo de SAOs establecidas por el Protocolo de Montreal	
Indicadores: Reducción del 10% de la línea de base de consumo de HCFC, eliminación total del consumo de metil cloroformo, consumo de bromuro de metilo sujeto a la aprobación de la excepción para usos críticos presentada a la MOP 26	
Efecto MANUD: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación del trabajo decente, el uso sostenible de los recursos humanos y la preservación del ambiente y la protección de la salud	
Resultado del Programa País: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres	
Producto del Programa País: Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local	

Producto	Metas	Indicadores	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto (USD)
1- Fortalecimiento de la Oficina OPROZ	Oficina fortalecida para dar cumplimiento con los compromisos asumidos por el país	Grado de cumplimiento de los indicadores, de acuerdo a la Matriz del Anexo.	1 - Contratar consultores (OPROZ) 2 - Cumplir las actividades detalladas en el Documento original aprobado por el Protocolo de Montreal (Anexo V)	71300 74100 74500	308.000 300 3.267
TOTAL					311.567

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la OPROZ.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez durante el año, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación es el Director/a Nacional del Proyecto que será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante el PNUD de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Asociado en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) **Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación.**

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Protocolo de Montreal, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.

- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual u anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados, productos o actividades del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados, productos o actividades, extensión del ciclo del proyecto, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.



V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y/o de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos – CDR – preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla auditoría. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

Adicionalmente, se realizarán verificaciones in situ (spot check) con controles aleatorios de documentación que permitan evaluar de manera concomitante los procedimientos de contratación, la solidez de los controles internos y la exactitud de los registros financieros.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

VI. - ARREGLOS DE IMPLEMENTACION

A efectos de lograr la correcta ejecución de los fondos detallados en el presente documento, se acuerda entre las partes, hasta diciembre de 2016, la modalidad de ejecución plena que se desarrollará únicamente mediante solicitud de pagos directos solicitados por la contraparte al PNUD. Es responsabilidad de esta contraparte la preparación, archivo y resguardo de la documentación de soporte de dichos pagos. Esta información deberá presentarse bajo requerimiento tanto del PNUD como de cualquier proceso de auditoría.

De acuerdo a lo especificado en el párrafo anterior, la contraparte queda exenta de los siguientes procesos administrativos:

1. solicitud de anticipo
2. apertura de cuenta
3. presentación de informes financieros

El resto de los trámites administrativos contenidos en el Manual serán de aplicación obligatoria. La presentación de la planificación trimestral de actividades es requisito obligatorio.

VII. - Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

VIII. - ANEXOS

Anexo i: Hoja de Datos Básicos

Anexo ii: Plan de Monitoreo Anual

Anexo iii: Registro de Riesgos

Anexo iv: Procedimiento de Cierre

Anexo v: Documento de Proyecto – Protocolo de Montreal.

Anexo vi: Marco lógico – Documento Protocolo de Montreal.

Anexo vii: Plan de Adquisiciones.

Anexo viii: Aprobación por parte del Comité Ejecutivo del FMPM de los fondos y del formato para la presentación de las solicitudes de renovación del FI.

I. HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG 14/G61 Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal, Fase VIII
Fecha de inicio: 1° de enero de 2015
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016
Asociado en la Implementación: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Director del Proyecto: Ing. Omar Vicente Judis
Cargo: Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
Domicilio: San Martín 451, Piso 1°, 1004, Capital Federal
Teléfonos: 4348- 8376
Fax:
Correo electrónico: ojudis@ambiente.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Lic. Laura Estela Berón
Domicilio: 25 de Mayo 306, piso 6°, C1002ABH, Capital Federal
Teléfonos: 4348-8413/4348-8274
Fax:
Correo electrónico: arg08g61@pnud.org.ar

Presupuesto Total: USD 311.567
Fuentes de Financiamiento: Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal


Firma del Director

Ing. OMAR V. JUDIS
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

04 DIC. 2014

Fecha

ii. Plan de Monitoreo Anual

Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<p>Producto 1: Adopción e implementación de legislación sobre SAOs y regulaciones para el control y monitoreo de las importaciones de SAOs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asignar cuotas para las importaciones de HCFC - Redactar Normativa complementaria si fuera necesario - Continuar con el fortalecimiento de los canales de comunicación con Aduanas y NOUs regionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuotas asignadas y fortalecimiento de normativa complementaria para el cumplimiento de las medidas de control del PM si fuera necesario - Mejor monitoreo del comercio ilegal de SAOs 	<p>Cuotas asignadas Normativa promulgada si fuera necesario.</p> <p>Detección de posibles casos de comercio ilegal de SAOs si fuera el caso</p>	<p>Datos históricos de los importadores</p> <p>Denuncias de Aduana</p> <p>Continua</p>

<p>Producto 2: Recolección y reporte de datos de SAOs en tiempo y forma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Operar el sistema de licencias para control de las importaciones y exportaciones de SAOs y de equipos de aire acondicionado de uso doméstico. - Continuar el monitoreo del cumplimiento con las medidas de control del PM. - Monitorear el consumo de SAO para informar al FMPM 	<ul style="list-style-type: none"> - Operación continua del registro de importadores y exportadores de SAOs - Asignación de cuotas de importación para el año 2015 para HCFC, TCA y bromuro de metilo, y para HCFC en 2015 - Emisión de licencias según requerimientos - Informe de datos según Art. 7 enviado a tiempo - Informe de datos según el Programa País enviado a tiempo 	<p>Registro actualizado</p> <p>Cuotas asignadas</p> <p>Licencias emitidas</p> <p>Informe enviado a la Secretaría del Ozono</p> <p>Informe enviado el FMPM</p>	<p>Solicitudes de inscripción</p> <p>Datos históricos de los importadores</p> <p>Solicitudes de los importadores</p> <p>Datos del sistema de licencias y de producción de HCFCs</p> <p>Datos de los importadores</p>	<p>Continua</p>
<p>Producto 3 Consultas y coordinación con otras agencias o partes interesadas nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con las reuniones con asociaciones industriales y cámaras de comercio según necesidades. - - 	<p>No aplica</p>		<p>No aplica</p>	<p>Continua</p>

27

<p>Producto 4: Supervisión de la implementación en el tiempo adecuado de las actividades de reducción y eliminación del consumo de SAOs</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar la operación del Sistema para la recolección de datos sobre refrigerantes recuperados, reusados y reciclados por los técnicos y centros. - Continuar el seguimiento de la operación de los centros. - Seguimiento de la instalación y puesta en marcha de 6 chillers en 3 hospitales - Seguimiento de la instalación y puesta en marcha de la unidad de plasma para destruir SAOs - Seguimiento de la operación de las 2 unidades de regeneración de CFC-11 - Seguimiento de la implementación de las actividades de la Etapa I. <ul style="list-style-type: none"> o Cursos sobre R-410A o Entrega herramientas - Preparación y presentación de la Etapa II del HPMP al Comité Ejecutivo para su aprobación - Destrucción del equipo de base en el proyecto de AA. - Monitoreo del cierre del proyecto de AA - Cumplimiento con las metas de reducción del consumo de HCFCs - Proyecto de eliminación de SAOs en el sector de solventes técnica y financieramente terminado - Continuar con el monitoreo de la implementación de la eliminación del bromuro de metilo en la fumigación de suelos y desinfección post cosecha. - Monitoreo del cierre del proyecto de reconversión de los MDI 	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de refrigerantes recuperados y reusados actualizada - Base de datos sobre refrigerantes regenerados/reciclados actualizada - 6 Chillers reemplazados en 3 hospitales - Actividades de destrucción de SAOs en marcha - Actividades de regeneración del CFC-11 en marcha - N° cursos dictados - N° entregas - Etapa II del HPMP aprobada - Equipo base destruido - Proyecto técnica y financieramente cerrado - Metas de reducción cumplidas - Proyecto técnica y financieramente terminado - El proyecto depende de la aprobación del pedido de usos para el bromuro de metilo presentado en la MOP 26 - Proyecto técnica y financieramente cerrado 	<p>Kg de refrigerantes recuperados y reusados</p> <p>Kg de refrigerantes regenerados</p> <p>Chillers instalados y en funcionamiento</p> <p>Kg de refrigerantes destruidos</p> <p>Kg de CFC-11 regenerados</p> <p>Proyecto aprobado</p> <p>Equipos destruidos</p> <p>10% de reducción de la línea de base de consumo para los HCFCs</p> <p>No aplica</p> <p>Consumo de bromuro de metilo</p> <p>No aplica</p>	<p>Informes de los técnicos</p> <p>Informes de los centros</p> <p>Informes del centro</p> <p>Relevamientos a los distintos sectores involucrados</p> <p>No aplica</p> <p>Datos del sistema de licencias y de producción</p> <p>Datos del sistema de licencias</p> <p>No aplica</p>	<p>Continua</p>
--	--	---	--	--	-----------------

<p>Producto 5: Intercambio de información y difusión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con el desarrollo de material de difusión para el público en general: folletos, posters, videos, etc. - Continuar con la presencia en stands institucionales en exposiciones del sector de refrigeración - Continuar con la presencia en los medios: radios, TV y periódicos - Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono 	<ul style="list-style-type: none"> - Material de difusión publicado y entregado a las partes interesadas - Mensajes de difusión para el público en general a través de periódicos, radio y TV., TV. También en escuelas y ONGs. 	<p>Material publicado y entregado</p>	<p>No aplica</p>	<p>Continua</p>
<p>Producto 6: Cooperación regional y participación en las reuniones del PM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a las reuniones de la Red Regional. - Asistencia a las reuniones internacionales del PM 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la participación en las reuniones del ROLAC, 2 por año - Continuar con la participación en las reuniones del OEWG, MOP y Ex Com, participación en grupos de contacto si fuera requerido 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>8 reuniones por año en total</p>

Registro de Riesgos

iii.

Nombre del Proyecto: Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal FASE VIII		N° de Contrato:	Fecha:					
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de financiamiento del FMPM	Riesgo permanente de que en el Comité Ejecutivo del FMPM se tome la decisión de no aprobar proyectos de FI	Político-Estratégico	Descripción del efecto: Imposibilidad de ejecución del proyecto con el consecuente riesgo de incumplimiento de los compromisos internacionales asumidos ante el Protocolo de Montreal P = 2 I = 5	Proponer y negociar el mantenimiento del FI ante el Comité Ejecutivo del FMPM.	Coordinadora del Proyecto Lic. Laura Estela Beron		
2	Fondos no actualizados e insuficientes		Financiero	Ejecución limitada del proyecto P=5 I=5	Continuar reclamando a las Partes la actualización ante el Comité Ejecutivo del FMPM.	Coordinadora del Proyecto Lic. Laura Estela Beron		

iv. Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicarse que el funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

bf -

V. –

DOCUMENTO DE PROYECTO FASE VIII TRADUCIDO, SEGÚN FORMATO APROBADO POR UNEP/OZL. PRO/EX COM/61/58, DECISION 61/43 Y NOTA DE COMUNICACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DEL PROTOCOLO DE MONTREAL FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013 AL GOBIERNO APROBANDO LA FASE VIII.

Enero 2014 a Diciembre 2015

Secciones 1 a 12 y 15 que deberán ser completadas por el país en cuestión previo a su transmisión a la agencia de implementación para los comentarios en 14.

1. **País:** Argentina
2. **Agencia Nacional de Implementación/ Unidad de Ozono:** OPROZ, (Oficina Programa Ozono), Unidad Nacional de Ozono
3. **Agencia de Implementación:** PNUD
4. **Fortalecimiento Institucional (FI) fases del proyecto (aprobadas):**

Fases	Duración (dd/mm/aa)	Financiamiento por el FM (aprobado)	Financiamiento por el FM (desembolsado)
Fase 1	17/1/94 to 31/12/99	359,500	359,500
Fase 2	1/1/00 to 31/3/03	239,700	239,700
Fase 3	1/4/03 to 30/8/05	311,610	311,610
Fase 4	1/9/05 to 30/3/08	311,567	311,567
Fase 5	1/1/08 to 31/10/09	311,567	311,567
Fase 6	1/1/10 to 31/12/11	311,567	311,567
Fase 7	1/1/12 to 31/12/13	311,567	311,567

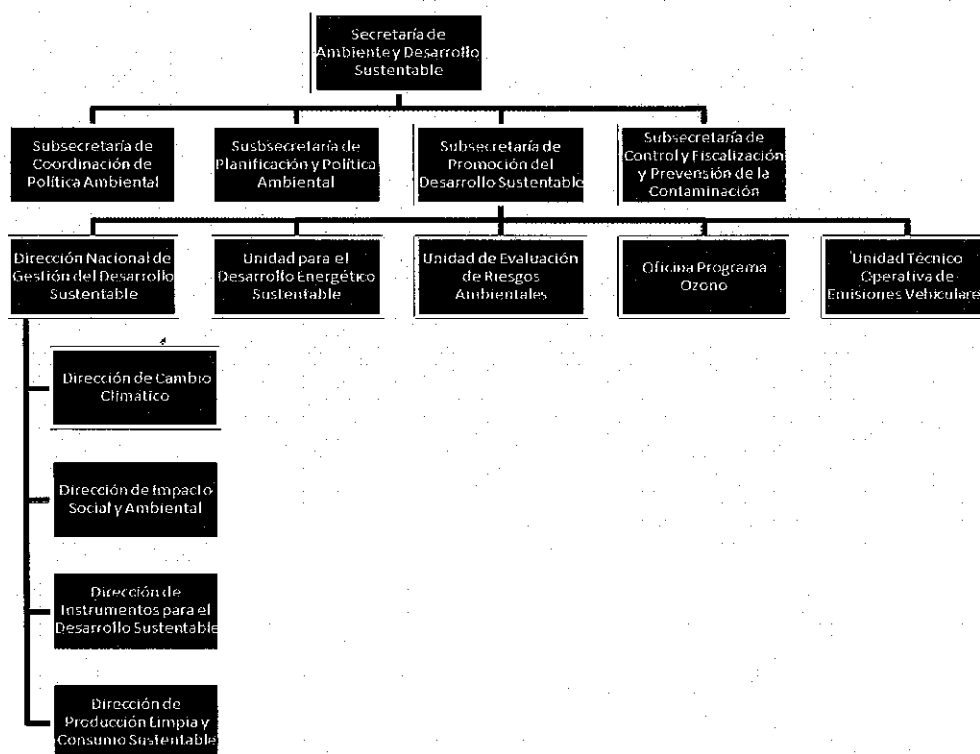
5. **a) Periodo Informado:** 01/2012 a 12/2013
b) Requerido (fase iniciada (US \$), y periodo): U\$S 311.567, desde 01/01/2014 a 31/12/2015
6. **Informe de datos:**

Requerimientos de información	Informado		Año informado	Año presentado
	Si			
Artículo 7	Si		2011 y 2012	2012 y 2013
Implementación del Programa País	si		2011 y 2012	2012 y 2013

7.- Descripción de los roles y posición de la Unidad Nacional de Ozono (UNO) dentro de la Administración Nacional, la forma en que su trabajo es supervisado y su acceso a los tomadores de decisiones de alto nivel (esto también puede incluir la cooperación comités directivos, grupos de consulta o cuerpos interministeriales).

OPROZ es integrada por representantes de tres ministerios, tales como: Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (punto focal) y la Secretaría de Industria.

Su posición dentro de la Administración Nacional puede ser vista en el siguiente gráfico:



OPROZ es responsable de las tareas relacionadas con la implementación del Programa País, y sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Sugerir mecanismos para el establecer cuotas de producción e importación de SAOs.
- Medición de la producción, importación, exportación y usos de las SAOs.
- Emitir informes evaluando el cumplimiento del Programa País y monitorear los cambios en los de consume de SAOs.
- Asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la formulación de medidas regulatorias.
- Evaluar la implementación de los proyectos de acuerdo con las prioridades establecidas en este programa y monitorear la ejecución de aquí de los mismos.

[Handwritten signature]

- Llevar a cabo las tareas relacionadas con la coordinación y la Secretaría Ejecutiva en relación con el Programa.
- Coordinar con el INTI actividades relacionadas con los programas para halones, refrigeración, espumas y solventes.
- Organizar y coordinar tareas para el entrenamiento técnico, la disseminación de la información y la sensibilización pública.
- Coordinar y llamar a reuniones con los Grupos Consultivos para la Protección de la Capa de Ozono (GRUCO).
- Relacionarse con las Agencias de Implementación, el Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono, la red regional y las otras UNOs.

Un Grupo de Trabajo Ad-hoc ha sido establecido para trabajar en estas cuestiones previo la toma de decisiones por parte de los representantes oficiales de los tres ministerios arriba mencionados.

La OPROZ se reúne regularmente con otras áreas de gobierno para discutir cuestiones relacionadas con la competencia específica de esos organismos, así como también trabaja en cercana cooperación con los proveedores y consumidores

El Gobierno pretende ofrecer continuidad en las actividades y la aprobación de proyectos a través del apoyo institucional en los próximos años, lo que va a garantizar el éxito de las actividades aprobadas para la Argentina.

8.- Indicar el número total de integrantes de la UNO: 8

- ¿Cuántos son pagos por el Fortalecimiento Institucional? 6, Tiempo completo: 6 , Medio Tiempo: 0 , Tiempo parcial: 0
- ¿Cuántos son pagos por el Gobierno? Part time: 13

Posee la Unidad el personal suficiente?

SI NO

La UNO se encuentra hoy con el personal suficiente, pero los fondos disponibles a través del FI no son suficientes para cubrir los salarios de todos. Por ello, otros gastos, así como también algunos salarios incluidos en el Plan de Acción del FI deben ser financiados a través de fondos disponibles en el Plan Nacional de Eliminación de CFC (NPP) y el Plan Nacional de Eliminación de HCFC (HPMP) que tienen a la ONUDI como Agencia de Implementación.

7. Por favor, suministre detalles sobre las actividades planificadas para la fase solicitada. Especificar indicadores si fuera necesario.

Objetivos	Actividades planificadas para la próxima fase (Fase 8, 01//14)	Resultados esperados en la próxima fase
Objetivo 1: Adopción e implementación de legislación sobre SAOs y regulaciones para el control y monitoreo de las importaciones de SAOs.		
Introducción de cuotas de importación para HCFC en el sistema de licencias	Asignación de cuotas para las importaciones de HCFC	Cuotas asignadas
Fortalecimiento de las medidas de control necesarias para la eliminación de las SAOs	Normativa complementaria si fuera necesario	Promulgación y fortalecimiento de normativa complementaria para el cumplimiento de las medidas de control del PM si fuera necesario
Monitoreo del comercio ilegal de SAOs	Continuar con el fortalecimiento de los canales de comunicación con Aduanas y NOUs regionales	Mejor monitoreo del comercio ilegal de SAOs
Ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal	No hay actividades planificadas, Argentina ha ratificado todas las enmiendas al PM	

Objetivos	Actividades planificadas para la próxima fase (Fase 8, 01/14)	Resultados esperados en la próxima fase
Objetivo 2: Recolección y reporte de datos en tiempo y forma		
Monitoreo de importaciones y exportaciones aduaneras	Operación del sistema de licencias para control de las importaciones y exportaciones de SAOs y de equipos de aire acondicionado de uso doméstico.	Operación continua del registro de importadores y exportadores de SAOs
		Asignación de cuotas de importación para el año 2015 para HCFC, TCA y bromuro de metilo, y para HCFC en 2015
		Emisión de licencias según requerimientos
Informe de datos según Art. 7	Continuar el monitoreo del cumplimiento con las medidas de control del PM	Informe de datos según Art. 7 enviado a tiempo
Informe de datos del Programa País	Monitoreo del consumo de SAO para informar al FMIPM	Informe de datos según del Programa País enviado a tiempo
Objetivo 3: Consultas y coordinación con otras agencias o partes interesadas nacionales		
Asociaciones Industriales	Continuar con las reuniones con asociaciones industriales y cámaras de comercio según necesidades.	

Objetivo 4: Supervisión de la implementación en el tiempo adecuado de las actividades de reducción y eliminación del consumo de SAOs		
Implementación del Plan Nacional de Eliminación de CFC (NPP)	Continuar la capacitación de técnicos en Refrigeración en temas de retrofitting y HCFC	Base de datos actualizada
	Actualización continúa de la base de datos de consumo y equipamiento de los técnicos.	Auditorías técnicas realizadas
	Continuar con las auditorías técnicas de los equipos de recuperación de refrigerantes.	Base de datos de refrigerantes recuperados y reusados actualizada
	Continuar la operación del Sistema para la recolección de datos sobre refrigerantes recuperados, reusados y reciclados por los técnicos y centros.	Base de datos sobre refrigerantes regenerados/reciclados actualizada
	Continuar el seguimiento de la operación de los centros.	6 Chillers reemplazados en 3 hospitales
	Continuar con las actividades de reemplazo de los chillers	Instalación durante 2014.
	Seguimiento de la instalación y puesta en marcha de 6 chillers en 3 hospitales	Actividades de destrucción de SAOs en marcha
	Seguimiento de la instalación y puesta en marcha de la unidad de plasma para destruir SAOs	Actividades de regeneración del CFC-11 en marcha
	Seguimiento de la operación de las 2 unidades de regeneración de CFC-11	Actividades de la Etapa I implementadas.
	Preparación e implementación del Plan de Eliminación de los HCFC	Etapa II del HPMP aprobada

Implementación del Proyecto para la eliminación del HCFC-22 en la fabricación de equipos de aire acondicionado de uso doméstico	Destrucción del equipo de base.	Equipo base destruido
	Monitoreo del cierre del proyecto	Proyecto técnica y financieramente cerrado
Implementación de proyectos para cumplir con la primera reducción del 10% en 2015	A través del sistema de licencias y del proyecto de eliminación de los HCFC en la fabricación de equipos de aire acondicionado de uso doméstico se cumplirá con esta meta	Metas de reducción cumplidas
	Proyecto de eliminación de SAOs en el sector de solventes técnica y financieramente terminado	Proyecto técnica y financieramente terminado
Continuar con la implementación de proyectos de reconversión	Continuar con la implementación de la eliminación del bromuro de metilo en la fumigación de suelos y desinfección post cosecha.	Proyecto demostrativo para alternativas al bromuro de metilo en la desinfección post cosecha de algodón y cítricos cerrado
	Monitoreo del cierre del proyecto de reconversión de los MDI	Proyecto técnica y financieramente cerrado
	Objetivo 5: Intercambio de información y difusión pública	
Divulgación de información a partes interesadas	Continuar con el desarrollo de material de difusión para el público en general: folletos, posters, vídeos, etc.	Material de difusión publicado y entregado a las partes interesadas
	Continuar con la presencia en stands institucionales en exposiciones del sector de refrigeración	
	Continuar con la presencia en los medios: radios. TV y periódicos	
Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono	Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono	Mensajes de difusión para el público en general a través de periódicos, radio y TV., TV. También en escuelas y ONGs.

Objetivos	Actividades planificadas para la próxima fase (Fase 8, 01//14)	Resultados esperados en la próxima fase
Objetivo 6: Cooperación regional y participación en las reuniones del PM		
Participación en la Red Regional	Asistencia a las reuniones de la Red Regional	Continuar con la participación en las reuniones del ROLAC, 2 por año
Grupo de Composición Abierta, Reunión de las Partes, Comité Ejecutivo	Asistencia a las reuniones internacionales del PM	Continuar con la participación en las reuniones del OEWG, MOP y Ex Com, participación en grupos de contacto si fuera requerido.

8. Informe Financiero:

Item	Presupuesto de la fase actual (US\$)	Desembolsos de la fase actual (US\$)		Presupuesto estimado para la fase Solicitada (US\$)	Financiamiento por parte del Gobierno (contribuciones en especie) (US\$)	
		Reales	Comprometidos		Fase actual	Fase solicitada
Staff (incluidos consultores)	295.000,00	148.158,67	74.974,98	308.000,00	272.000,00	220.000,00
Equipamiento	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Costos operativos (i.e. reuniones, consultas, etc.)	1.000,00	161,36	0,00		50.000,00	15.000
Difusión pública	9.567,00	0,00	0,00		40.000,00	40.000,00
Otros	6.000,00	1.176,35	0,00	3.567,00	10.000,00	30.000,00
TOTAL	311.567,00	149.496,38	74.974,98	311.567,00	372.000,00	305.000,00

9. Por favor, evaluar la performance del FI en función de los siguientes indicadores:

Indicador	Evaluación			Comentarios
	Muy buena	Satisfactoria	Pobre	
1. Efectividad de las medidas de control de importaciones	X			
2. Integración de los temas relacionados con la protección de la capa de ozono en los planes nacionales	X			
3. Terminación de proyectos de eliminación	X			
4. Eficiencia en el informe de datos	X			

10. Aprobación por parte del Gobierno:

Plan de acción autorizado por:	Dr. Oscar Deina
Firma de la autoridad:	
Cargo:	Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable
Organización/ Agencia/Ministerio Supervisor:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Fecha:	27 de Septiembre 2013

11. Presentación del Plan de Acción:

Nombre de la Agencia de Implementación:	PNUD
Nombre del Oficial del Proyecto:	Kasper Koefoed-Hansen
Firma del Oficial del Proyecto:	
Fecha:	30/9/2013
Comentarios de la Agencia de Implementación:	<p>La oficina Ozono ha realizado un buen trabajo en la implementación de las actividades de esta fase para mantener el cumplimiento del país con la eliminación de los CFC y la preparación de la eliminación de los HCFC.</p> <p>La Oficina ha realizado también un trabajo notable en el sector de aire acondicionado; se llevó a cabo un seminario para capacitar a capacitadores en donde se capacitaron 20 personas, y se dictaron 6 seminarios a los services oficiales de las empresas fabricantes de equipos Split, donde participaron 312 técnicos.</p> <p>Entre las actividades informadas por la NOU figuran la actualización del marco legal para el control de los HCFC, el establecimiento de la línea de base para los HCFC y el sistema de cuotas. Esto representó un trabajo significativo, ya que incluyó consultas con las principales partes interesadas y sectores industriales.</p> <p>Particularmente notable son los 10 seminarios que se realizaron para el personal de Aduanas en 7 ciudades, en los cuales se capacitaron 206 oficiales de Aduana en el control de las importaciones de SAOs.</p> <p>Como resultado de los esfuerzos de la NOU en lograr un control adecuado de las importaciones y exportaciones de las SAOs, los datos de consumo e informes de progreso son coherentes y están presentados en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades de difusión has sido las adecuadas para mantener el tema de la protección de la capa de ozono dentro de los tópicos de interés del público en general y de la agenda ambiental del país.</p> <p>Las actividades de la próxima fase estarán focalizadas en reforzar las capacidades nacionales para el congelamiento y primera reducción del consumo delos HCFC. La NOU controlará el comercio ilegal de las SAOs en cooperación con Aduana.</p> <p>La promoción de la adopción de tecnologías y alternativas a los HCFC de bajo potencial de calentamiento global será una estrategia fundamental en la próxima fase del Fortalecimiento Institucional</p> <p>La NOU entiende la importancia del compromiso ambiental en la sociedad de hoy, por ello llevará a cabo campañas de difusión sobre el tema de los compromisos de reducción del consumo de los HCFC y sobre la disponibilidad de tecnologías alternativas.</p>

12. **Resumen Ejecutivo: por favor, provea un resumen de la información requerida abajo en no más de un párrafo para cada punto. Dicha información se usará en los documentos de las reuniones del Comité Ejecutivo.**

a) Informe Final

Durante la fase VII del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Argentina, la Oficina Ozono (NOU) continuó trabajando en forma activa para mantener el cumplimiento con los esquemas de reducción del Protocolo de Montreal. El resultado fue que el país logró 2010 el 100% de reducción el consumo de CFC y halones en 2010 y lo mantuvo desde esa fecha. La NOU también participó y contribuyó activamente en las discusiones llevadas a cabo en las reuniones regionales, del Comité Ejecutivo, OEWG y de las Partes. Durante la Fase VII el gobierno de Argentina continuó en forma exitosa con la implementación de las actividades contenidas en la Etapa I del HPM, el gobierno reforzó el marco legal con la aprobación de la legislación para establecer las cuotas para los HCFC y la prohibición de la producción e importación de equipos de aire acondicionado de uso doméstico que usen HCFC como refrigerante. Otras actividades coordinadas por la NOU incluyen la preparación de los informes de consumo de SAOs, sobre el seminario de capacitación de capacitadores y los cursos a los técnicos. Como se ha hecho en forma tradicional en las otras fases, la NOU ha sido muy activa en la implementación de campañas de difusión pública a través de las TV, radios, periódicos, presentaciones y celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono.

b) Plan de Acción

La Fase VIII del Fortalecimiento Institucional de Argentina tendrá una importancia especial, ya que el país continuará con la preparación para lograr el congelamiento y el 10% de reducción en el consumo de los HCFC y con el mantenimiento de la eliminación total del consumo de los CFCs, halones y tetracloruro de carbono. Durante la próxima fase el gobierno de Argentina, a través de la NOU, preparará la estrategia para la segunda etapa del plan para la eliminación de los HCFC y continuará reforzando y asegurando la sustentabilidad de las actividades implementadas en los últimos años en el sector de servicios a través de la primera etapa del HPMP, asistencia técnica a los usuarios finales en la elección de alternativas de bajo potencial de calentamiento global y fortalecimiento del marco legal para soportar las actividades mencionadas.

13.- Objetivo del proyecto en relación con el cumplimiento del país de las disposiciones del Protocolo de Montreal

Esta propuesta de prórroga del proyecto ARG 14 G61 (Fase VIII) se presenta a fin de prolongar el apoyo a la OPROZ para el fortalecimiento institucional por dos años adicionales de operación (enero 2015-diciembre 2016) Los principales objetivos para el proyecto son continuar con la planificación, organización, implementación y coordinación de todas las acciones requeridas desde el Gobierno Argentino por intermedio de la OPROZ (Oficina Programa Ozono), a fin de implementar la Estrategia Nacional con el propósito de eliminar las Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO) según se establece en el Protocolo de Montreal (PM).

La OPROZ es la agencia nacional que coordina las acciones para la reducción del consumo de las SAO en estrecha colaboración con los sectores de consumo y provisión industrial, y es responsable de monitorear la implementación de todos los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. El Gobierno tiene la intención de dar continuidad a las actividades y aprobar los proyectos a través del apoyo institucional de la OPROZ en los próximos años, lo que garantizará el éxito de las actividades aprobadas para la Argentina.

La implementación de los diversos planes de reducción deberá estar estrechamente alineada y coordinada con las diferentes acciones políticas, regulatorias, fiscales, de sensibilización, y las acciones para aumentar la capacidad que el Gobierno de la Argentina está tomando para garantizar que la implementación sea congruente con las prioridades del Gobierno.

Las actividades principales que se deberán llevar a cabo incluyen la gestión y coordinación de la implementación con las diversas acciones políticas del Gobierno pertenecientes a los distintos sectores; el seguimiento del desarrollo de las políticas establecidos y de los programas para propiciar el cumplimiento, que cubren las diversas acciones regulatorias y punitivas para permitirle al Gobierno ejercer los mandatos requeridos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reducción por parte del sector.

En esta próxima fase, la Unidad de Ozono tendrá los siguientes objetivos particulares:

- Fortalecimiento del punto focal nacional y enlace de las autoridades del país con las Secretarías y las Agencias de Implementación del Protocolo de Montreal,
- Coordinación y monitoreo de las actividades entre los diferentes actores públicos y privados directamente involucrados para lograr la sustentabilidad de las eliminación total de los consumos de CFC, Halones y CTC, que comenzaran a partir del 1° de Enero de 2010, concomitantes con la prevención del tráfico ilícito,
- Aplicación de medidas de control que sean necesarias para el cumplimiento del país con los niveles de consumo admisibles para el bromuro de metilo y el metil cloroformo,
- Implementación y monitoreo de las actividades de la Fase I del HPMP,
- Diseño, desarrollo y presentación para su aprobación ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal de la segunda fase del Plan Nacional para la Eliminación del Consumo de los HCFC (HPMP),
- Continuar con las actividades de difusión pública de la problemática del cuidado de la capa de ozono.

Se implementarán actividades para cumplir los objetivos de reducción para el **2015**, así como los acuerdos con el Comité Ejecutivo. Para lograr el cumplimiento nacional de las medidas de control del Protocolo de Montreal, se implementará el apoyo legislativo necesario. Se redactarán y promulgarán normas que regularán los siguientes aspectos:

- Asignación de los Cupos de importación de SAOs para 2015 y 2016, según el Sistema de Licencias.

El tema principal de este período será la eliminación temprana y la reducción del consumo de los HCFC (Hidroclorofluorocarbonos), actividades que constituirán un gran desafío para OPROZ.

Durante este período, OPROZ seguirá llevando a cabo la actualización constante del sistema de información para la recuperación de refrigerantes por parte del sector de servicio y de lo informado acerca de lo regenerado/reciclado por los Centros de Reciclado y Recuperación y la elaboración de las correspondientes bases de datos. Dado que se trata de un sector muy informal, esta tarea representa un gran desafío, ya que la principal lección aprendida del último período es que para que este sistema tenga éxito, es necesario un gran esfuerzo para reunir toda la información requerida.

Se va a continuar con la implementación del subproyecto dirigido a la reconversión de chillers en hospitales.

Complementariamente, se espera que en este período finalice el Plan Nacional de eliminación de las SAOs en el Sector de Solventes, que es muy importante para completar el proceso de reconversión de las aplicaciones asociadas, ya que muchas de las empresas que quedan son PYMES.

Otro aspecto en el que OPROZ deberá concentrarse en el próximo período es la eliminación del consumo del Bromuro de Metilo utilizado en el sector agrícola para la fumigación de suelos, principalmente en cultivos de frutillas, tomates y pimientos.

En el caso de los inhaladores de dosis medidas, IDM se finalizará el proyecto de reconversión en este sector.

Las campañas de sensibilización en la radio, los periódicos y televisión se planifican a efectos de mantener el impulso de la reducción de los diferentes sectores de consumo de SAOs, así como también para identificar a los restantes usuarios de SAOs del país. Se prevé, asimismo, el reparto de folletos, la ubicación de *stands* en exposiciones industriales, competencias en las escuelas y el desarrollo de otros materiales de concientización.

Mediante talleres, reuniones y publicidad en los medios públicos y otras formas de difusión de la información, se logrará el desarrollo y la implementación de actividades de capacitación y el desarrollo de capacidades, para asegurar un alto nivel de compromiso con los objetivos y las obligaciones de los proyectos en marcha para los departamentos "claves" del gobierno, los tomadores de decisiones y los grupos de interés provenientes del sector de servicios.



13. ESTRATEGIA DEL PROYECTO:

La OPROZ está integrada por representantes de tres Ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (punto focal) y la Secretaría de Industria.

La OPROZ es responsable de las tareas relacionadas con la implementación del Programa País.

Las responsabilidades de la OPROZ son las siguientes:

- Sugerir mecanismos para establecer la producción de SAOs y cuotas de importación.
- Supervisar la producción, importación, exportación y el uso de SAOs.
- Emitir informes que evalúen el cumplimiento del programa nacional y monitorear los cambios en los datos del consumo de SAOs.
- Asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la formulación de medidas reglamentarias.
- Evaluar los proyectos de implementación según las prioridades establecidas en este programa, y monitorear su ejecución.
- Llevar a cabo tareas relacionadas con la coordinación y la Secretaría Ejecutiva en relación con el programa.
- Organizar y coordinar tareas para la capacitación técnica, difusión de información y sensibilización pública en relación con la capa de ozono.
- Establecer vínculos con las Agencias Gubernamentales de Implementación, el Fondo Multilateral y las Secretarías del Ozono, la Red Regional y otras UNO (Unidades Nacionales de Ozono).

La OPROZ se reúne regularmente con otras áreas del gobierno para analizar asuntos relativos a la competencia específica de esos organismos.

Plan de acción para el proyecto FI:

El plan de acción para el Proyecto FI se integrará al proceso de planificación de las Autoridades Nacionales mediante reuniones entre los representantes de los tres Ministerios que integran la OPROZ, más un representante de la Secretaría de Agricultura, en las que todos los miembros harán un seguimiento de los temas relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Montreal

En estas reuniones, se analizan y aprueban la estrategia nacional y las acciones necesarias requeridas para cumplimentar los objetivos de reducción de las SAOs.

Costos planificados del proyecto:

Se presenta anexo el Presupuesto del Proyecto.

Personal necesario: Se deja expresa constancia que el personal vigente en el proyecto será continuador en esta nueva fase VIII

Categoría	Títulos Funcionales/ Especialidad	Tareas Principales	Período
Plantel profesional			
Coordinador	Coordinadora del Programa	Coordinación del Programa	Tiempo Completo

Consultor Técnico	Licenciada en Ciencias Químicas	Seguimiento de la implementación de los proyectos	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Licenciado en Ciencias Ambientales	Operación del sistema de licencia	Tiempo Completo
Consultor Jurídico	Abogada	Asistencia jurídica en cuestiones relativas al ozono	Tiempo Completo
Consultor Contable	Contador Público	Asistencia económica e implementación del FI	Tiempo Completo
Consultor para actividades de concientización públicas	Licenciado en Gestión Ambiental	Actividades de concientización pública	Tiempo Completo
Plantel de apoyo			
Consultor Júnior	Asistente contable	Preparación de los documentos de la secretaría/tareas de oficina / apoyo administrativo Apoyo contable	Tiempo Completo

Título y cronograma de informes que deberán presentarse:

Para Quién:	Título del Informe	Planificación de la Entrega (Anual/Trimestral)
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Presupuesto obligatorio	Trimestral
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Presupuesto de erogaciones	Trimestral
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Cierre de presupuesto	Semestral y anual
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Importes proyectados para el próximo ejercicio	Semestral y anual
Secretaría del Fondo Multilateral	Informe de la implementación del Programa País	Anual
Secretaría del Ozono	Datos de consumo de las SAOs para deberán cumplir con el artículo 7 del Protocolo de Montreal y la Decisión XIV/5	Anual
PNUD	Informe de implementación de FI	Anual
Otros		

Plan de acción preparado por:

Nombre del Funcionario responsable de la preparación del Plan de Acción:	Lic. Laura Estela Berón
Cargo:	Coordinadora
Organización/Agencia/Ministerio:	Oficina Programa Ozono

Fecha:	Octubre de 2014
---------------	-----------------

Aprobación del gobierno:

Plan de acción autorizado por:	Omar Vicente Judis
Cargo:	Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Organización/Agencia/Ministerio Supervisores:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Jefatura de Gabinete de Ministros.
Fecha:	Octubre de 2014

Presentación del Plan de Acción:

Nombre de la agencia implementadora:	PNUD
Nombre del funcionario del proyecto:	Kasper Koefoed
Fecha:	Octubre de 2014
Comentarios de la agencia implementadora:	
<p>Durante la primera de las siete fases del Fortalecimiento Institucional, la Unidad de Ozono Nacional de la Argentina ha sido efectiva en la implementación del Protocolo de Montreal en todas sus áreas. El plan de acción para la octava fase incluye continuar con la coordinación de los planes de reducción en los sectores de producción, Bromuro de Metilo y solventes, de las actividades relacionadas con la implementación de la Fase I del HPMP. Como nuevo desafío está la preparación y presentación ante el Comité Ejecutivo de la Fase II de este proyecto</p> <p>Argentina presenta un plan integral de acción, con actividades específicas en cada sector y actividades políticas, de monitoreo y sensibilización para apoyar las acciones de reducción.</p>	

14. DISPOSICIONES DE GESTION

ARREGLOS DE COORDINACION:

El Proyecto será ejecutado por el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, y en ese organismo estará ubicada la sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando para que el Proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de Proyecto.

El Director Nacional designará la Coordinación General o Ejecutiva del Proyecto, la que será responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y organizar las actividades y supervisar el equipo de trabajo, así como también, elaborar los informes de avance y final, contando con el apoyo logístico y administrativo de la unidad ejecutora.

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta plenamente a la modalidad de ejecución nacional plena.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y / o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, se detallan en el

manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno (PNUD-Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones), incorporándose como partes integrantes del presente documento de Proyecto.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Sustentable, donde funcionará la sede del proyecto.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable. De la Dirección Nacional dependerá el Coordinador General o ejecutivo, que tendrá a su cargo la unidad ejecutora. El Director Nacional de Proyecto propondrá a la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, la persona del Coordinador General del Proyecto, remitiendo su currícula y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuales serán las facultades que delegará en el Coordinador General. La Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional resolverá, junto con el PNUD acerca de su designación en dicho cargo.

El Director del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando que se cumplan, no sólo sus objetivos y resultados, sino también las normas y Procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponde con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como, los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Gauchito – Sistema Informático On Line – o el que lo sustituya, que opera estableciendo comunicaciones simultaneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD.

Para ello el Proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión a Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

CONTEXTO LEGAL:

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el artículo 1º, párrafo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III “Disposiciones de Gestión. Arreglos de Ejecución”, en virtud del artículo III párrafo 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha designado a la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable como organismo de ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto quedaran sujetas a las disposiciones del Acuerdo y del presente Documento de Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado artículo III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de

un Acuerdo Internacional ratificado por ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.

El Acuerdo prevé que "se aplicara a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyectos y otros insumos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los Documentos de Proyecto y sus Anexos, pueden entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, partes que, por ello, son las encargadas de realizar el control de legalidad del documento y sus disposiciones.

OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

La Tesorería del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal se compromete a depositar la contribución de costos en el PNUD mediante un pago al efectuarse la aprobación del proyecto.

El organismo de ejecución, el PNUD y la Cancillería firmarán el documento del proyecto. El PNUD proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento o probable cumplimiento de los requerimientos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos el PNUD, puede, en consulta con la Cancillería, suspender la asistencia o ponerle fin.

EXAMEN, PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION

El proyecto será objeto de examen tripartito (examen anual-conjunto por Representantes del Gobierno, de la Secretaría de Coordinación y del PNUD) por lo menos una vez por año, a los efectos de evaluar su rendimiento y/o efectuar recomendaciones.

El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional confeccionará anualmente el "Informe de avance y evaluación del rendimiento del Proyecto". El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a la brevedad. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del Proyecto se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado (Ver anexo IV) y ajustado antes de esa reunión.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos - Requisitos de Auditoría para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos Financiados por el PNUD, sección 30503, subsección 8.0, febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente.

ARREGLOS DE IMPLEMENTACION

A efectos de lograr la correcta ejecución de los fondos detallados en el presente documento, se acuerda entre las partes, hasta diciembre de 2016, la modalidad de ejecución plena que se desarrollará únicamente mediante solicitud de pagos directos solicitados por la contraparte al PNUD. Es responsabilidad de esta contraparte la preparación, archivo y resguardo de la documentación de soporte de dichos pagos. Esta información deberá presentarse bajo requerimiento tanto del PNUD como de cualquier proceso de auditoría.

De acuerdo a lo especificado en el párrafo anterior, la contraparte queda exenta de los siguientes procesos administrativos:

1. solicitud de anticipo
2. apertura de cuenta
3. presentación de informes financieros

El resto de los trámites administrativos contenidos en el Manual serán de aplicación obligatoria. La presentación de la planificación trimestral de actividades es requisito obligatorio.

AUDITORIA

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de enero y abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Dicha auditoría será realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD y los gastos generados por esta auditoría serán absorbidos por el proyecto.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno – Términos de Referencia para auditar proyectos de ejecución nacional NEX o proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales, Anexo 6A; Rev. 3 de Enero de 2009), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente que — entre otras cosas — verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

Adicionalmente, se realizarán verificaciones in situ (Spot check) con controles aleatorios de documentación que permitan evaluar de manera concomitante los procedimientos de contratación, la solidez de los controles internos y la exactitud de los registros financieros. La institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente o entidades privadas, deberán encargarse de la auditoría de los Asociados en la Implementación Gubernamentales, las que deberán contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales”

Anexo vi - Matriz de Marco Lógico – Documento del Protocolo de Montreal

Este proyecto contribuirá a lograr el siguiente Resultado del Plan de Acción del Programa del País 2010-2014 (CPAP): El país habrá implementado medidas para el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos frente al Protocolo de Montreal, con la eliminación del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAOs)

Resultado CPD 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como la protección de la capa de ozono.

Estrategia del proyecto: Implementación del Programa País, que contiene las políticas del Gobierno Argentino para cumplir con los compromisos adquiridos frente al Protocolo de Montreal.

Objetivos y resultados del Proyecto	Actividades	Indicador	Línea de base	Metas
<p>Objetivo 1. Adopción e implementación de legislación sobre SAOs y regulaciones para el control y monitoreo de las importaciones de SAOs.</p> <p>Resultado 1: Introducción de cuotas de importación para HCFC en el sistema de licencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asignar cuotas para las importaciones de HCFC 	<p>Cuotas asignadas</p>	<p>90% de la Línea de base de consumo de HCFC (400 tons PAO)= 360 tons.</p>	<p>Cuotas asignadas</p>

<p>Resultado 2. Fortalecimiento de las medidas de control necesarias para la eliminación de las SAOs</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar Normativa complementaria si fuera necesario 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normativa redactada y promulgada 	<p>No aplica</p>	<p>Promulgación y fortalecimiento de normativa complementaria para el cumplimiento de las medidas de control del PM si fuera necesario</p>
<p>Resultado 3 Monitoreo del comercio ilegal de SAOs</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con el fortalecimiento de los canales de comunicación con Aduanas y NOUs regionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica 	<p>No aplica</p>	<p>Mejor monitoreo del comercio ilegal de SAOs</p>
<p>Resultado 4: Ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No hay actividades planificadas, Argentina ha ratificado todas las enmiendas al PM 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica 	<p>No aplica</p>	<p>Cumplidas – Argentina ha ratificado todas las enmiendas</p>
<p>Objetivo 2. Recolección y reporte de datos en tiempo y forma</p>				
<p>Resultado 1. Monitoreo de importaciones y exportaciones aduaneras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Operar el sistema de licencias para control de las importaciones y exportaciones de SAOs 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro actualizado ▪ Cuotas asignadas 	<p>No aplica</p>	<p>Operación continua del registro de importadores y exportadores de SAOs</p> <p>Asignación de cuotas de importación</p>



				para el año 2015 para HCFC, bromuro de metilo
		<ul style="list-style-type: none">▪ Licencias emitidas	No aplica	Emisión de licencias según requerimientos
Resultado 2. Informe de datos según Art. 7	<ul style="list-style-type: none">• Continuar el monitoreo del cumplimiento con las medidas de control del PM	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe datos Art. 7	No aplica	Informe de datos según Art. 7 presentado en tiempo y forma a la Secretaría del Ozono
Resultado 3. Informe de datos del Programa País	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear el consumo de SAO para informar al FMPPM	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe datos del PP	No aplica	Informe de datos según el Programa País enviado en tiempo y forma a la Secretaría del FMPPM.

Objetivo 3. Consultas y coordinación con otras agencias o partes interesadas nacionales					
Resultado 1. Asociaciones Industriales	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con las reuniones con asociaciones industriales y cámaras de comercio según necesidades	<ul style="list-style-type: none">▪ Reuniones según necesidades	No aplica	Mantener contacto con partes interesadas, especialmente en el sector de refrigeración comercial y supermercados	

<p>Objetivo 4. Supervisión de la implementación en el tiempo adecuado de las actividades de reducción y eliminación del consumo de SAOs</p>				
<p>Resultado 1. Implementación del Plan Nacional de Eliminación de CFC (NPP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Continuar la operación del Sistema para la recolección de datos sobre refrigerantes recuperados, reusados y reciclados por los técnicos y centros 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos actualizada 	<p>No aplica</p>	<p>Base de datos de refrigerantes recuperados y reusados actualizada</p>
<ul style="list-style-type: none"> Continuar el seguimiento de la operación de los centros. 	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones monitoreadas 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Base de datos sobre refrigerantes regenerados/reciclados actualizada</p>
<ul style="list-style-type: none"> Continuar con las actividades de reemplazo de los chillers 	<ul style="list-style-type: none"> Chillers entregados y/o instalados 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>6 Chillers entregados y/o reemplazados en 3 hospitales</p>
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la instalación y puesta en marcha de la unidad de plasma para destruir SAOs 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo instalado 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Actividades de destrucción de SAOs en marcha</p>
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la operación de las 2 unidades de regeneración de CFC-11 	<ul style="list-style-type: none"> Operación monitoreada 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Actividades de regeneración del CFC-11 en marcha</p>

4

<p>Resultado 2. Preparación e implementación del Plan de Eliminación de los HCFC</p>	<p>Seguimiento de la implementación de las actividades de la Etapa I:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación de servicios de equipos de AA de uso doméstico en el uso seguro del refrigerante R-410A ▪ Entrega de herramientas a los servicios que aprueben dichos cursos <p>Preparación y presentación de la Etapa II del HPMP al Comité Ejecutivo para su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos dictados ▪ Equipos entregados <ul style="list-style-type: none"> ▪ Etapa preparada y presentada 	<p>No aplica</p>	<p>Services capacitados y con equipamiento apto para el nuevo refrigerante.</p>
<p>Resultado 3. Implementación del Proyecto para la eliminación del HCFC-22 en la fabricación de equipos de aire acondicionado de uso doméstico</p>	<p>Dstrucción del equipo de base.</p> <p>Monitoreo del cierre del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo destruido <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto cerrado 	<p>No aplica</p>	<p>Equipo base destruido</p> <p>Proyecto técnica y financieramente cerrado</p>

<p>Resultado 4. Implementación de proyectos para cumplir con la primera reducción del 10% en 2015</p>	<ul style="list-style-type: none">• A través del sistema de licencias y del proyecto de eliminación de los HCFC en la fabricación de equipos de aire acondicionado de uso doméstico se cumplirá con esta meta• Emisión de licencias para el control de las importaciones de equipos de aire acondicionado de uso doméstico sin HCFC-22.	<p>Consumo de R-22 eliminado en el sector de fabricantes de equipos de AA de uso doméstico</p>	<p>Línea base de consumo HCFC: 400 ton PAO</p>	<p>Metas de reducción de cumplimiento Impedir importación de equipos de AA doméstico con R-22</p>
<p>Resultado 5. Continuar con la implementación de proyectos de reconversión</p>	<p>Proyecto de eliminación de SAOs en el sector de solventes técnica y financieramente terminado</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Proyecto cerrado	<p>No aplica</p>	<p>Cierre técnico y financiero del proyecto por la ONUDI</p>

	<p>Continuar con la implementación de la eliminación del bromuro de metilo en la fumigación de suelos y desinfección post cosecha.</p>	<p>▪ Proyecto monitoreado</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta actividad depende de que al país se le apruebe la solicitud de usos críticos de BrMe en frutillas, pimientos y tomates presentada, en la 26MOP</p>
	<p>Monitoreo del cierre del proyecto de reconversión de los MDI</p>	<p>▪ Proyecto monitoreado</p>	<p>No aplica</p>	<p>Proyecto técnica y financieramente cerrado</p>

Objetivo 5. Intercambio de información y difusión pública				
Resultado 1. Divulgación de información a partes interesadas	Continuar con el desarrollo de material de difusión para el público en general: folletos, posters, videos, etc.	▪ Material publicado	No aplica	Material de difusión publicado y entregado a las partes interesadas
	Continuar con la presencia en stands institucionales en exposiciones del sector de refrigeración	▪ Actividades realizadas	No aplica	Presencia institucional en estos eventos
	Continuar con la presencia en los medios: radios. TV y periódicos	▪ Actividades realizadas	No aplica	Presencia institucional en estos eventos
Resultado 2. Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono	• Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono	▪ Actividades realizadas	No aplica	Mensajes de difusión para el público en general a través de periódicos, radio y TV., TV. También en escuelas y NGOs.

Objetivo 6. : Cooperación regional y participación en las reuniones del PM				
Resultado 1. Participación en la Red Regional	Asistencia a las reuniones de la Red Regional	▪ Asistencia a las reuniones	No aplica	Continuar con la participación en las reuniones del ROLAC, 2 por año

R

Resultado 2. Grupo de Composición Abierta, Reunión de las Partes, Comité Ejecutivo	Asistencia a las reuniones internacionales del PM	▪ Asistencia a las reuniones	No aplica	Continuar con la participación en las reuniones del OEWG, MOP y Ex Com, participación en grupos de contacto para defender los intereses del país
--	---	------------------------------	-----------	--

Anexo viii - Nota del Comité Ejecutivo del FMPM aprobando los fondos para la Fase VIII del FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y el Formato para presentar las renovaciones

23 December 2013

Madam,

I have the honour to refer to the Seventy-first meeting of the Executive Committee of the Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol held in Montreal, Canada from 2 to 6 December 2013.


I am pleased to inform you that the Executive Committee approved funding for the eighth phase of the institutional strengthening (IS) project requested by your Government at a cost of US \$311,567. In this regard, the Executive Committee expressed the following observations:

The Executive Committee reviewed the report presented for the IS project renewal request for Argentina and noted with appreciation that the country has taken the necessary steps to sustain the CFCs phase-out achieved and to meet the targets of the Montreal Protocol related to the HCFCs. The Executive Committee commends the Government of Argentina for strengthening its legal framework to control the ODS import/export, implementing a quota system for HCFC and banning some of their uses, promoting low-global warming potential alternatives to HCFCs within the national industry and working with several government and private entities to coordinate efforts and actions aiming to comply with Argentina's commitments with the Montreal Protocol. The Executive Committee is therefore hopeful that Argentina will continue to implement the ODS phase-out activities with outstanding success in order to achieve compliance with the 2013 and 2015 HCFC control targets.

Accept, Madam, the assurances of my highest consideration.



Eduardo Ganem
Chief Officer

 Her Excellency
Ms. Maria Fabiana Loguzzo
Director General of Environmental Affairs
Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Worship
Buenos Aires
Argentina

c.c.: **Ms. Victoria Josefina Armayor**
General Division of Environmental Affairs
Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Worship
Buenos Aires
Argentina

Ms. Laura Estela Berón
Coordinator, Ozone Programme Office (OPROZ)
Secretariat of Environment and Sustainable Development
Buenos Aires
Argentina

Ms. Suely Carvalho – UNDP



X. INSTITUTIONAL STRENGTHENING

Policies, procedures, guidelines, criteria (As at May 2014)

*(UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59, Decision 59/47 para.237).
(Supporting document: UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/53).*

The Sixtieth Meeting of the Executive Committee decided:

- (a) To extend the date for funding of institutional strengthening (IS) projects approved at the 59th Meeting of the Executive Committee not exceeding two years up to December 2011 in line with decision 59/47;
- (b) To request the Secretariat to prepare a document on objectives, indicators and formats pertaining to requests for the renewal of IS projects for consideration by the Executive Committee at its 61st Meeting; and
- (c) To consider the issue of the options for funding IS projects further at the 61st Meeting of the Executive Committee.

(UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/54, Decision 60/10 para.80).

The Sixty-first Meeting of the Executive Committee decided:

- (a) To note the document on Institutional strengthening: Options for funding and formats for renewal requests (UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/49);
- (b) To maintain funding for institutional strengthening (IS) support at current levels, and to renew IS projects for the full two-year period from the 61st Meeting, taking into account decisions 59/17 and 59/47(b) that allowed Article 5 Parties to submit their IS projects as stand-alone projects or within their HCFC phase-out management plans, and to review continued IS funding at those levels at the first meeting of the Executive Committee in 2015; and
- (c) To approve the revised format for IS renewals with the identified objectives and indicators contained in Annex X.3, and to request the bilateral and implementing agencies to use those formats for requests for renewal of IS projects submitted to the 62nd Meeting and onwards.

*(UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/58, Decision 61/43 para.104).
(Supporting document: UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/49).*

The Sixty-second Meeting of the Executive Committee decided:

- (a) To reiterate that the inclusion of institutional strengthening (IS) funding in an HCFC phase-out management plan (HPMP), in line with decision 59/17, made it subject to the performance-based targets under the multi-year agreement covering the HPMP including all the conditions required for future tranche funding; and
- (b) To request bilateral and implementing agencies to inform Article 5 countries of the consequences of choosing to include IS in the HPMP and remind them that they could continue to receive IS funding as stand-alone projects.

(UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/62, decision 62/15, para 56).

EFFECTIVENESS OF EXISTING ARRANGEMENTS

The Twenty-seventh Meeting of the Executive Committee decided:

- (a) to request the Secretariat to invite members of the Executive Committee to provide to the Secretariat before 1 May 1999 their views on the effectiveness of existing institutional strengthening arrangements and the functioning of ozone units;
- (b) to request the Secretariat, in co-operation with the Implementing Agencies, to prepare a document for the next meeting of the Sub-Committee on Monitoring, Evaluation and Finance summarizing the main features of Implementing Agencies' existing agreements for institutional strengthening.

(UNEP/OzL.Pro/ExCom/27/48, Decision 27/10, para. 30).

Mandate and responsibilities

The Thirtieth Meeting of the Executive Committee decided:

- (a) to take note of the final report on the 1999 evaluation of institutional strengthening projects and draft follow-up action plan;
- (b) to urge all Article 5 countries with institutional strengthening projects to ensure that:
 - (i) the National Ozone Unit is given a clear mandate and responsibility to carry out the day-to-day work in order to prepare, coordinate and, where relevant, implement the government's activities to meet its commitments under the Montreal Protocol; this also requires access to decision-makers and enforcement agencies;

ANNEX X.3: REVISED FORMAT FOR INSTITUTIONAL STRENGTHENING TERMINAL REPORTS AND INSTITUTIONAL STRENGTHENING RENEWAL REQUESTS

**REVISED FORMAT FOR INSTITUTIONAL STRENGTHENING TERMINAL REPORTS AND INSTITUTIONAL STRENGTHENING RENEWAL REQUESTS
TERMINAL REPORT AND REQUEST FOR EXTENSION OF INSTITUTIONAL STRENGTHENING FUNDING**

20xx to 20xx

Sections 1 to 12 and 15 to be completed by the country concerned prior to transmission to the implementing agency for comments in 14.

1. Country: _____
2. National implementing agency / ozone unit: _____
3. Implementing agency: _____
4. Institutional strengthening (IS) project phases (approved):

Phase	Duration (dd/mm/yy)	Multilateral Fund funding (approved)	Multilateral Fund funding (disbursed)

5. a) Reporting period (mm/yy to mm/yy): _____
- b) Requested (phase funding (US \$), and period): _____
6. Data reporting:

Reporting requirement	Reported		Year reported	Year submitted
	yes	no		
Article 7				
Country programme implementation				

7. Describe the role and position of the National Ozone Unit (NOU) within the national administration, the way its work is supervised and its access to senior decision-makers (this may include cooperation with steering committees, advisory groups or inter-ministerial bodies).

8. Indicate the total number staff in the NOU:
- How many are paid under the IS? _____ Full time _____ Half time _____
 - How many are paid by the Government? _____ Full time _____ Half time _____

9. Is the unit fully staffed? YES NO
- If no, explain _____

10. Please provide details on the status of the implementation of the activities approved from the previous IS phase and planned activities for the requested phase. Please add specific indicators if necessary.

Objectives (please add as necessary)	Activities in current phase	Achievements in current phase (specify phase/mm/yy)	Planned activities in next phase (specify phase/mm/yy)	Expected results for next phase
Objective 1: Adoption/implementation of ODS legislation and regulation to control and monitor ODS consumption				
Introduction of licensing and quota system for HCFCs				
Enforcement of control measures to sustain CFC phase out				
Monitoring illegal ODS trade (all ODS)				
Ratification of Amendments to the Montreal Protocol				
Objective 2: Efficient and timely data collection and reporting				
Monitoring customs import/export				
Article 7 data reporting				
Country programme data reporting				
Objective 3: Consultations and coordination with other national agencies/stakeholders				
Steering Committee				
Industry associations				

[Handwritten signature]

Objectives (please add as necessary)	Activities in current phase	Achievements in current phase (specify phase/mm/yy)	Planned activities in next phase (specify phase/mm/yy)	Expected results for next phase
Objective 4: Supervision of timely implementation of phase-out activities and reduction in ODS consumption				
Terminal phase-out management plan implementation				
HFC phase-out management plan preparation/implementation				
Project 1				
Project 2				
Objective 5: Awareness raising and information exchange				
Information dissemination to key stakeholders				
International Ozone Day				
Objective 6: Regional cooperation and participation to Montreal Protocol meetings				
Regional network participation				
Open-ended Working Group / Meeting of the Parties				

11. Financial report:

Item of expenditure	Budget for current phase (US \$)	Disbursement (for current phase) (US \$)		Estimated budget (for requested phase) (US \$)	Government funding (in kind contribution) (US \$)	
		Actual	Obligated		Current phase	Requested phase
Staff (including consultants)						
Equipment						
Operational cost (i.e. meetings, consultations, etc.)						
Public awareness						
Other						
TOTAL						

12. Please evaluate the IS performance in meeting the following indicators:

Indicator	Evaluation			Comments
	Very good	Satisfactory	Poor	
1. Effectiveness of import control measures				
2. Integration of ozone protection issues into national plans				
3. Completion of phase-out projects				
4. Efficient data reporting				

13. Government endorsement:

Action plan authorized by (<i>name</i>):	
Signature of authorising authority:	<i>(to be signed on hard copy)</i>
Title:	
Supervising Organization/Agency/Ministry:	
Date:	

14. Submission of action plan:

Name of implementing agency:	
Name of Project Officer:	
Signature of Project Officer:	
Date:	
Comments of the implementing agency:	

15. Executive summary: please provide summaries for the information required below in no more than one paragraph each. These paragraphs will be used in documents for the Executive Committee Meeting.

- a) Terminal report
- b) Plan of action

*(UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/58, Decision 61/43 para.104).
(Supporting document: UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/49).*